



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

43^a sesión plenaria

Viernes 30 de noviembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 39 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/73/35)

Informe del Secretario General (A/73/346)

Nota del Secretario General (A/73/201)

Proyectos de resolución (A/73/L.31, A/73/L.32, A/73/L.33 y A/73/L.34)

Sr. Yaakob (Malasia) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea dar las gracias al Representante Permanente del Senegal por haber presentado ayer (véase A/73/PV.42) los cuatro proyectos de resolución que figuran en los documentos A/73/L.31, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”; A/73/L.32, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”; A/73/L.33, titulado “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”; y A/73/L.34, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”. También deseamos dar las gracias al Representante Permanente de Malta por haber presentado el Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/73/35) en la sesión de ayer.

Al igual que en años anteriores, Malasia se complace en copatrocinar los cuatro importantes proyectos

de resolución en relación con este tema del programa, que siguen siendo fundamentales para poner de relieve los aspectos importantes de la cuestión de Palestina, de conformidad con los principios de larga data sobre Palestina, apoyados por la comunidad internacional. Han transcurrido más de 70 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), en la que se preveía la partición de Palestina, supuestamente basada en el establecimiento de dos Estados soberanos. Lamentablemente, se llevó a cabo, en 1948, el establecimiento de un solo Estado: Israel.

En los decenios transcurridos, Israel ha tratado de extinguir el derecho legítimo a la libre determinación del pueblo palestino. La población civil de los territorios palestinos ocupados sigue sufriendo la represión a manos de Israel, que persiste en sus flagrantes violaciones del derecho internacional. La aprobación de la ley judía del Estado-nación en julio de 2018, la agresiva expansión de los asentamientos israelíes y el uso desproporcionado e implacable de la fuerza contra los civiles inermes que participaron en la Gran Marcha de Retorno son solo ejemplos recientes de un patrón de larga data de abusos sistemáticos contra el pueblo oprimido de Palestina.

Los esfuerzos por establecer un Estado de Palestina independiente basado en las fronteras anteriores a 1967 seguirán siendo parte integral del marco de política exterior del nuevo Gobierno de Malasia. Malasia ha promovido en todo momento una posición de principios respecto de esta cuestión en los distintos foros internacionales, en particular durante su mandato como miembro

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-40539 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



no permanente del Consejo de Seguridad en 2015 y 2016. Por ejemplo, el 23 de diciembre de 2016, Malasia, junto con Nueva Zelandia, el Senegal y Venezuela, trabajó para lograr que se aprobara la resolución 2334 (2016), que supuso un avance importante en favor de la causa palestina. En esta resolución, se afirma que el establecimiento por parte de Israel de asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, no tiene validez jurídica y constituye una violación flagrante del derecho internacional. En esta resolución también se pide, entre otras cosas, que se ponga fin a todas las actividades de asentamientos israelíes y se inviertan las tendencias negativas en el terreno que perjudican el logro de una solución de dos Estados.

Lamentablemente, persiste la conducta ilegal de Israel, en detrimento de los palestinos. De hecho, es trágico que los intereses de los civiles inocentes, incluidos las mujeres y los niños, durante mucho tiempo hayan tenido que ceder ante factores ajenos que hacen que las grandes Potencias no puedan o no quieran exigir responsabilidades a Israel por sus acciones.

A pesar de las asimetrías en el poder militar y la influencia política entre Israel y Palestina, esta última mantiene la persuasión moral y la firmeza que inspira su lucha. Incluso en los tiempos más turbulentos, el pueblo palestino sigue demostrando resiliencia y mantiene la esperanza de un futuro en el que ocupará el lugar que le corresponde como miembro pleno y en pie de igualdad de la comunidad de naciones. No se les puede seguir negando sus aspiraciones.

Malasia sigue considerando que una solución de dos Estados, que permita a los palestinos e israelíes convivir en paz, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como la capital de Palestina, es la única solución viable para este conflicto larga data. Malasia mantiene su firme compromiso con los esfuerzos multilaterales concertados para poner fin a la ocupación más larga de la historia moderna mediante el establecimiento de un Estado de Palestina soberano. La exigencia de la comunidad internacional a Israel es muy simple: cumplan lo dispuesto en todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como con el derecho internacional correspondiente.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Nicaragua se suma a lo expresado por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por lo dicho por los Representantes Permanentes del Senegal y Malta, en calidad de Presidente y Relator del

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (véase A/73/PV.42).

Es un honor compartir con ustedes y dar lectura al mensaje del Presidente de la República de Nicaragua, el Comandante Daniel Ortega Saavedra, y de la Vicepresidenta, Sra. Rosario Murillo, con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, dirigido al Presidente del Estado de Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, y cito:

“Estimado hermano: En ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, del Frente Sandinista de Liberación Nacional, del pueblo de Nicaragua, de Rosario, y del mío propio, quiero extender a usted nuestras más sinceras muestras de solidaridad con el heroico pueblo palestino, reafirmando nuestro total apoyo en su incansable lucha por la libertad y por el pleno ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, con la creación del Estado palestino, tomando como base las fronteras anteriores al 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. En este día, rendimos tributo a la vida y legado, firmeza y convicción de nuestro hermano muy querido, el Presidente Yasser Arafat, líder de la lucha por la liberación de Palestina y el compromiso con su pueblo. Recordamos su histórica visita a Nicaragua en julio de 1980.

Compañero Presidente Mahmoud Abbas: A usted personalmente le saludamos, destacando su firme lucha, promoviendo la diplomacia y la negociación, así como la realización de una conferencia internacional para la solución de la cuestión de Palestina, la cual saludamos. Para Nicaragua, lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio es factible mediante la negociación y la plena implementación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina, en particular, la resolución 2334 (2016), de diciembre de 2016, del Consejo de Seguridad, que constituyen los instrumentos legales y del derecho internacional para alcanzar la paz y la estabilidad en la región.

Nuestros pueblos comparten una relación muy especial e histórica, y conjuntamente con el resto de la comunidad internacional, consideramos necesario intensificar los esfuerzos para culminar por medios pacíficos con la creación del Estado palestino, garantizando así una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

Con el cariño y amor de siempre, reiteramos nuestros saludos sandinistas, con la certeza de que nuestros pueblos, siempre hermanos, continuarán a través del tiempo fortaleciendo esos lazos fraternos y revolucionarios, que han unido nuestras voluntades por un mundo mejor.”

Sr. Pérez Pérez (Cuba): Agradecemos al Representante de Malta por la presentación (véase A/73/PV.42) del informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/73/35).

Expresamos al Gobierno y al pueblo palestino nuestra invariable solidaridad y el respaldo al ingreso de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas. Cuba reafirma su inquebrantable solidaridad con el pueblo palestino y su determinación de continuar apoyándole en la legítima lucha por la justicia, la dignidad y la paz, conforme lo recordó en su mensaje solidario al pueblo palestino en el día de ayer nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Gobierno y el pueblo de Cuba.

Asimismo, Cuba reitera su reclamo de poner fin de inmediato a la prolongada e ilegal ocupación israelí de los territorios palestinos y al bloqueo de más de un decenio de la Franja de Gaza. No será posible la solución de dos Estados y un arreglo amplio, justo, pacífico y duradero de la cuestión palestina mientras Israel continúe violando el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas, entre ellas la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad.

Cuba expresa su profunda preocupación por la situación en la región del Oriente Medio, azotada por la violencia, la injerencia en los asuntos internos, la agresión externa y los conflictos de larga duración, como el conflicto palestino-israelí, núcleo del conflicto árabe-israelí. Es hora de saldar la deuda histórica con el Estado de Palestina y de restituir los derechos inalienables de su pueblo, violados por Israel durante medio siglo de ocupación, de represión y castigos colectivos, de destrucción y confiscación de las tierras y propiedades palestinas, de desplazamientos forzados y de asentamientos de colonos en los territorios palestinos ocupados.

Cuba reitera su enérgico rechazo al uso de la fuerza desproporcionada e indiscriminada por parte de Israel contra los civiles palestinos en el territorio ocupado, incluida Jerusalén Oriental y particularmente la Franja de Gaza, en grave y flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional

humanitario. Condenamos, una vez más, la construcción y expansión ilegal de los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado y la demolición o incautación de estructuras de propiedad palestina. Todas estas medidas, unidas al bloqueo a la Franja de Gaza, infringen el Cuarto Convenio de Ginebra y erosionan la viabilidad de una solución de dos Estados.

Reiteramos el apoyo irrestricto a una solución amplia, justa y duradera para el conflicto israelo-palestino, sobre la base de la creación de dos Estados, que permita al pueblo palestino ejercer el derecho a la libre determinación y disponer de un Estado independiente y soberano en las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y el derecho al retorno de los refugiados. Rechazamos la acción unilateral de los Estados Unidos de establecer su representación diplomática en la ciudad de Jerusalén, lo que agudiza aún más las tensiones en la región.

Cuba reclama nuevamente la retirada total e incondicional de Israel del Golán sirio y de todos los territorios árabes ocupados. Recordamos que toda medida o acción con el fin de modificar la condición legal, física y demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado, así como las medidas de Israel para ejercer su jurisdicción y administración en ese territorio, violan el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, demandamos el respeto del multilateralismo y de la Carta de las Naciones Unidas, el cese de la injerencia en los asuntos internos, la agresión extranjera y el patrocinio a grupos terroristas para promover la inestabilidad y los conflictos en el Oriente Medio, así como la fabricación de pretextos y conceptos para intentar legitimar el uso unilateral de la fuerza y la agresión contra Estados soberanos.

Sra. Al-Thani (Qatar) (habla en árabe): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado la sesión de hoy. Asimismo, doy las gracias al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por su declaración (véase A/73/PV.42). Aprovecho esta oportunidad para expresar mi gratitud por los valiosos esfuerzos que realizan el Comité, la División de los Derechos de los Palestinos y el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública.

De entre las peligrosas crisis en todo el Oriente Medio de las que se han ocupado las Naciones Unidas, la cuestión palestina sigue siendo la cuestión fundamental y más antigua que la Asamblea General ha venido examinando. Este año se conmemora el septuagésimo

aniversario de la Nakba —la catástrofe palestina— cuyas trágicas consecuencias continúan sufriendo los palestinos. En los últimos siete decenios, esa cuestión ha sido un elemento distintivo de los asuntos internacionales y ha llevado a que la comunidad internacional rechazara por completo la ocupación y los asentamientos ilegales israelíes, así como las violaciones del derecho internacional y de los derechos del pueblo palestino. La comunidad internacional también ha mostrado su total solidaridad con los esfuerzos que despliega el pueblo palestino para ejercer sus derechos inalienables. Como miembros de la comunidad internacional, debemos continuar asumiendo nuestras responsabilidades con respecto a esa cuestión hasta que se alcance una solución justa, duradera y general. Eso tendría un efecto positivo en la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Estado de Qatar reitera su apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a lograr la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión palestina, sobre la base de un mandato acordado, las resoluciones internacionales y la Iniciativa de Paz Árabe, así como el principio de la solución biestatal, de manera que Israel y Palestina vivan uno al lado de la otra en condiciones de paz y seguridad dentro de las fronteras de 1967; poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio; garantizar todos los derechos del pueblo palestino y lograr una solución justa a la cuestión de los refugiados, de conformidad con la resolución 194 (III).

Las diversas resoluciones anuales sobre la cuestión palestina y el Oriente Medio aprobadas por la Asamblea General han disfrutado de la unanimidad internacional desde hace mucho tiempo en lo que respecta a los diversos aspectos de esa cuestión, lo que pone de relieve la importancia del respeto de los principios del derecho internacional y de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. En ellas se exige el cese completo de todas las actividades de asentamiento y las medidas unilaterales israelíes en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. Esas medidas son contrarias al derecho internacional y tienen por objeto modificar la condición jurídica y la composición demográfica de Jerusalén.

La situación en la Franja de Gaza es preocupante, ya que la situación humanitaria que sufre su población se está deteriorando como consecuencia del injusto bloqueo, que está entrando en su undécimo año. El Estado de Qatar está sumamente comprometido a proporcionar asistencia humanitaria. En ese sentido, el Emir del Estado de Qatar, Su Alteza el Jeque Tamim bin Hamad Al-Thani, ha ordenado la prestación de asistencia urgente

por valor de 150 millones de dólares para aliviar la difícil situación en Gaza y garantizar el suministro necesario de combustible para la producción de electricidad. Sus esfuerzos forman parte de la determinación del Estado de Qatar de desempeñar un papel positivo en la promoción de la estabilidad, que es indispensable para el establecimiento de la paz.

En vista de que la cuestión del Oriente Medio persiste, también debe persistir la necesidad de continuar la labor de los diversos órganos, organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, sobre todo el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que es uno de los organismos más antiguos y de más envergadura de las Naciones Unidas y desempeña un papel esencial para apoyar a millones de refugiados palestinos. El Estado de Qatar ha aumentado su asistencia financiera al OOPS proporcionándole 50 millones de dólares este año, lo que contribuyó a la apertura anual de las escuelas del OOPS según el calendario previsto.

Para concluir, con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, reafirmamos la plena solidaridad del Estado de Qatar con el hermano pueblo palestino. Subrayamos una vez más que el Estado de Qatar continuará comprometido a promover sus derechos legítimos y apoyar los esfuerzos por lograr la paz en el Oriente Medio, sobre la base del mandato internacional y el principio de la solución pacífica de las crisis, al tiempo que se esforzará por que se ponga fin a todos los conflictos que afrontan los pueblos de la región.

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Nos sumamos a otros oradores al reafirmar el compromiso de nuestra delegación con los derechos inalienables del pueblo palestino en esta ocasión propicia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Reiteramos nuestro apoyo de principio a los proyectos de resolución A/73/L.31, A/73/L.32, A/73/L.33 y A/73/L.34, que tenemos hoy ante nosotros.

Apoyamos el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y su larga lucha por la paz y la justicia. Nuestra solidaridad inquebrantable con el pueblo palestino y su aspiración legítima de lograr un Estado de Palestina independiente, sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, dimana de nuestra obligación constitucional.

Bangladesh condena los atroces ataques perpetrados contra el pueblo de Palestina y denuncia los asentamientos ilegales, incluidos los planes de expansión, así como el resto de medidas adoptadas por la fuerza de

ocupación que obstruyan las negociaciones para lograr una solución de dos Estados viable. La situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados sigue suscitando gran preocupación a la comunidad mundial y a la Organización. La ocupación extranjera, que ha sometido al pueblo palestino a violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y a padecimientos y sufrimientos indecibles, sigue constituyendo una de las causas fundamentales de los conflictos y de otros flagelos en todo el mundo.

Bangladesh insta a las naciones a convencer a Israel a detener de inmediato sus asentamientos ilegales en los territorios palestinos ocupados, levantar el bloqueo en la Franja de Gaza y poner fin a todas las formas de ocupación y de violencia. Nos sigue preocupando que Israel desacate completamente las disposiciones de la resolución 2234 (2016) del Consejo de Seguridad. Se debe dar prioridad inmediata a garantizar la protección internacional del pueblo palestino, que ha sufrido durante decenios la política de castigo colectivo de la Potencia ocupante.

Las continuas violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados han dado lugar a una cultura de impunidad atroz. En ausencia de una rendición de cuentas internacional efectiva, la Potencia ocupante sigue persiguiendo a los civiles palestinos, encarcelando a decenas de palestinos en sus centros de detención y abusando de ellos, y despojando y desalojando a miles de familias palestinas mediante la construcción y ampliación ilícitas de asentamientos.

Bangladesh sigue insistiendo en el levantamiento del bloqueo ilegal israelí de la Franja de Gaza, que ha creado una grave situación humanitaria. Debe ponerse fin a las políticas provocadoras y a las medidas jurídicas contra la Jerusalén Oriental ocupada y la Mezquita Sagrada de Al-Aqsa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la opinión pública internacional. Reafirmamos la importancia primordial de que la cuestión de Jerusalén Oriental sea una cuestión ligada al estatuto definitivo en el proceso de paz. Reiteramos la afirmación de la Asamblea de que toda decisión o acción que tenga por objeto alterar el carácter, la condición o la composición demográfica de la ciudad santa de Jerusalén carece de efecto jurídico, es nula y debe ser revocada de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Reiteramos nuestra preocupación por la situación prolongada de incertidumbre que padecen millones de

refugiados palestinos en varios países de acogida. Reafirmamos la necesidad de garantizar una financiación mejorada, previsible y sostenible para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Instamos a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a velar por que el OOPS cumpla su mandato de manera significativa.

Bangladesh considera que, en aras de una paz duradera para el pueblo y el Estado de Palestina, la aplicación oportuna de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la hoja de ruta, la Iniciativa de Paz Árabe y los esfuerzos realizados por el Cuarteto revisten suma importancia. Damos las gracias a Egipto por sus recientes iniciativas encaminadas a reducir la tensión en la región. En nuestra calidad de país que ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica, seguiremos trabajando con la comunidad internacional para hallar una solución de la cuestión palestina.

Antes de concluir, permítaseme citar el mensaje transmitido por el Primer Ministro de mi país con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino de este año:

“No debemos dejar que la esperanza de paz se desvanezca. Debemos —y creo que lo lograremos— reanudar el proceso de paz sin más demora. Instamos a todos los interesados a adoptar un enfoque pragmático y a trabajar juntos, mano a mano, en aras de la creación de una patria independiente para el pueblo palestino en la que este pueda vivir en paz y con dignidad junto a sus vecinos”.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar mi gratitud por los esfuerzos desplegados por el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino para defender los derechos legítimos del hermano pueblo palestino a fin de que pueda ejercer sus derechos, que están garantizados en las resoluciones internacionales pertinentes.

Hoy se conmemora el septuagésimo aniversario del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, también conocido como Día de Al-Nakba. Han transcurrido 70 años desde la mayor catástrofe humanitaria del mundo. Conllevó la expulsión de los propietarios de las tierras, la concesión de derechos a quienes no gozaban de ellos y la privación de los derechos a sus titulares legítimos. Han transcurrido 70 años desde el desplazamiento de todo un pueblo de su patria, de la confiscación de sus propiedades y de la demolición de sus hogares. Han

transcurrido 70 años y el pueblo palestino sigue sufriendo la alienación de su patria y la pérdida de sus familias. Han transcurrido 70 años y el pueblo palestino sigue sufriendo las consecuencias de una ocupación en la que no se respeta ninguna ley internacional, ética o humana.

Es lamentable que la ocupación siga siendo un tema de debate a estas alturas de siglo. El conflicto árabe-israelí sigue siendo el conflicto contemporáneo más prolongado de la región árabe, y ha provocado grandes desgracias, sufrimiento y violaciones contra la humanidad. No existe ninguna justificación para la continuación de ese conflicto, ya que la comunidad internacional ha llegado a un consenso sobre la necesidad de hacer valer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y de crear su Estado palestino sobre la base de las fronteras de 1967, con Al-Quds Al-Sharif como su capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe, que fue presentada por mi país y reconocida por los Estados del mundo, así como en las resoluciones internacionales pertinentes.

Mediante sus repetidas agresiones y violaciones, Israel ha demostrado que considera que se encuentra por encima de la ley. No respeta las resoluciones internacionales y se aprovecha del silencio de la comunidad internacional para no abordar sus crímenes de guerra, incluido el injusto bloqueo impuesto a la Franja de Gaza, que ha agravado la situación humanitaria en la zona. No satisfecho con la construcción del muro del *apartheid*, que es contrario a todos los valores democráticos y humanitarios, Israel también ha aprobado la ley sobre el Estado-nación judío, en la que consagra públicamente el racismo y la discriminación contra el pueblo palestino, que es el legítimo propietario de las tierras y el titular de los derechos.

El Reino de la Arabia Saudita condena las violaciones perpetradas por Israel y reafirma su rechazo absoluto de todas las políticas, prácticas y planes israelíes, que son ilegales y nulos y carecen de valor. Reprobamos los intentos israelíes de practicar la discriminación racial contra el pueblo palestino, erradicar su identidad nacional y violar sus derechos legítimos. Mi país también condena enérgicamente las prácticas ilegales de Israel de construir asentamientos en los territorios del Estado de Palestina ocupados desde 1967. Israel también amplía los asentamientos existentes con objeto de socavar toda posibilidad que quede de lograr la solución de dos Estados. Además, esas prácticas de asentamientos constituyen una violación flagrante del derecho internacional y de las cartas, convenciones y resoluciones internacionales pertinentes.

El Reino de la Arabia Saudita otorga una importancia primordial a la cuestión palestina. Para nosotros,

se trata de la cuestión más importante, como confirmó el Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Salman Bin Abdulaziz Al-Saud, durante la Cumbre de la Liga Árabe, también conocida como la Cumbre de Jerusalén, celebrada en Dhahran en abril. La Asamblea recuerda nuestra honorable posición sobre el pueblo palestino. El Reino subraya la importancia de lograr una paz amplia y duradera en el Oriente Medio como vía estratégica para poner fin al conflicto árabe-israelí, de conformidad con la solución de dos Estados, el mandato internacional y la Iniciativa de Paz Árabe de 2002, en la que se insta a la creación de un Estado palestino basado en las fronteras de 4 de junio de 1967, con Al-Quds Al-Sharif como su capital, y a poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios árabes, incluidos el Golán árabe sirio y los territorios libaneses.

Para concluir, debo decir que el Reino de la Arabia Saudita patrocina los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, relativos a Palestina, y votará a favor de ellos, ya que encarnan la posición del Reino en apoyo de la cuestión de Palestina. Creemos en el derecho que tiene el hermano pueblo palestino a un Estado independiente en el que se materialicen sus sueños y ambiciones.

Nos sorprenden los intentos de Israel y sus aliados de presentar un proyecto de resolución que tiene por objeto desviar la atención del tema esencial de la cuestión de Palestina. El tema esencial de la cuestión de Palestina es la ocupación y el bloqueo, no otra cosa. Por lo tanto, los proyectos de resolución presentados para desviar la atención del sufrimiento del pueblo palestino y de las políticas injustas que aplica Israel son meros intentos de justificar la ocupación. Esos intentos no son aceptados ni permitidos por la Asamblea General.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sra. Presidenta por haber convocado este importante debate anual sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio.

Mi delegación también desea expresar su profundo agradecimiento a los miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por recomendar los cuatro proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, así como agradecer al Presidente y al Relator sus intervenciones y la presentación del informe anual del Comité (A/73/35).

En este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, mi delegación desea expresar, en su capacidad nacional, su profunda preocupación ante las sistemáticas y constantes violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino y de otros árabes en los

territorios ocupados. La expansión de las actividades de asentamiento israelíes, junto con la brutalidad de los colonos, la explotación israelí de los recursos naturales de los territorios palestinos ocupados y del Golán sirio, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas y el desplazamiento de civiles palestinos, constituyen violaciones del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esas violaciones también incluyen la segregación y el aislamiento de los palestinos, así como la obstrucción de su libre circulación mediante numerosas medidas como la implementación de un proceso de anexión, la construcción del muro del apartheid, la imposición de un régimen de permisos, la creación de cientos de puestos de control y la aplicación sistemática de castigos colectivos a toda la población civil palestina.

Mi delegación condena los abusos que sufren los detenidos y los presos —incluidos los niños— en los centros de detención. Mi delegación condena el uso excesivo de la fuerza por la Potencia ocupante y la aplicación de la pena de muerte. Mi delegación condena las instituciones israelíes en las que los palestinos no tienen representación. Dos ejemplos de estas injusticias son las políticas brutales, ilegales, opresivas y destructivas que puso en práctica Israel durante las recientes protestas en Gaza y los planes que tiene para Khan Al-Ahmar, una comunidad de pastores palestinos. Aproximadamente 200 personas viven en Khan Al-Ahmar, que está situada a pocos kilómetros al este de Jerusalén, en una zona en la que Israel se ha empeñado desde hace mucho tiempo en reducir al mínimo la presencia palestina y ampliar los asentamientos. Israel planea arrasar toda la comunidad, alegando que todas las estructuras fueron construidas ilegalmente. Ahora bien, ¿cómo pudo ser de otro modo, si los palestinos no pueden obtener permisos de construcción? Los palestinos no son intrínsecamente violadores de la ley, como sugiere Israel.

La Franja de Gaza, con una población de casi 2 millones de habitantes, se ha convertido esencialmente en una prisión al aire libre. El bloqueo impuesto por Israel, que se ha mantenido a lo largo de 11 años, ha provocado el colapso económico, el aumento de las tasas de desempleo, la contaminación del agua potable y una profunda desesperación. Desde el 30 de marzo, más de 5.000 palestinos han sido heridos por disparos israelíes directos y más de 170 han resultado muertos, incluidos 31 menores, según la información presentada por el Director Ejecutivo de la organización israelí de derechos humanos B'Tselem ante el Consejo de Seguridad el 18 de octubre (véase S/PV.8375).

Además de estas violaciones, desde 1967, Israel, como Potencia ocupante, ha estado violando el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949. Sin embargo, Israel goza de impunidad. Cabe mencionar aquí que la comunidad internacional está a favor de la protección de los civiles y de poner fin a las prácticas y las violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y de las resoluciones pertinentes por parte de Israel.

A pesar de los numerosos llamamientos de la comunidad internacional a Israel para que ponga fin a sus políticas y medidas ilícitas, el mundo sigue siendo testigo de la persistencia de la política israelí de establecer asentamientos en tierras palestinas y de aplicar castigos colectivos mediante el bloqueo en Gaza, en flagrante violación del derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Las actividades de asentamiento israelíes en territorio palestino, incluido Al-Quds Al-Sharif, y el Golán sirio, constituyen una violación del derecho internacional, incluida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, que en su párrafo 1

“reafirma que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tiene validez legal y constituye una flagrante violación del derecho internacional y un obstáculo importante para el logro de la solución biestatal y de una paz general, justa y duradera”.

La resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad confirma la misma situación con respecto al Golán sirio, al afirmar en su párrafo 1 que,

“la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional”.

Las prácticas y violaciones israelíes en curso —en particular su política de asentamientos— son obstáculos importantes para la solución biestatal. Instamos a la comunidad internacional a que cumpla sus obligaciones para con el pueblo palestino, al que se le ha negado el disfrute de los derechos humanos durante más de 70 años. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre Israel para que detenga todas las actividades de asentamiento en tierras palestinas y en los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio.

Por último, rechazamos todo intento de socavar la integridad de las resoluciones de larga data de la

Asamblea General en las que se reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino, así como los principios básicos y los parámetros respaldados internacionalmente para el logro de una paz justa, duradera y amplia de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes y la Iniciativa de Paz Árabe.

Sr. Mamdouhi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): A lo largo de los últimos 70 años, la cuestión de Palestina no solo ha sido una cuestión islámica y árabe, sino también una de las cuestiones políticas y jurídicas más complicadas en los planos regional e internacional. Durante este tiempo, el pueblo palestino solo ha experimentado opresión, desplazamiento, miseria y ocupación de sus tierras. Siempre se les ha privado de sus derechos fundamentales e inalienables.

Este año, en el que se celebra el septuagésimo aniversario de la trágica Nakba del pueblo palestino en 1948, el acto de agresión militar contra las manifestaciones pacíficas de los civiles palestinos en Gaza ha llevado a la muerte de más de 170 mártires y a que más de miles de ciudadanos palestinos resultaran heridos. Desde su creación, el régimen de ocupación ha hecho caso omiso del derecho internacional y no ha acatado las decisiones de las instituciones internacionales, incluidas numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Ha violado otros instrumentos jurídicos internacionales a través de sus actos, ya que sigue cometiendo numerosos crímenes de guerra, llevando a cabo políticas de apartheid, cometiendo violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, patrocinando el terrorismo de Estado, ampliando los asentamientos y desplazando a un número cada vez mayor de palestinos.

Observamos con profunda preocupación los últimos acontecimientos inquietantes que se han producido en el territorio palestino ocupado, como se recoge en el documento que examinamos hoy (A/73/346). Durante más de siete decenios han continuado las injusticias, a través de violaciones sistemáticas e incesantes de los derechos del pueblo palestino, en especial la demolición de viviendas, el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, la detención y el encarcelamiento de palestinos, incluidos niños, así como los persistentes actos de violencia, terror y provocación cometidos por colonos y extremistas israelíes, sobre todo en lugares religiosos delicados, en particular la Mezquita Al-Aqsa. De hecho, la ocupación de los territorios palestinos es un elemento esencial de la prolongada situación de crisis en el Oriente Medio. Actualmente, los actos criminales cometidos por el régimen israelí contra los palestinos y otros pueblos de la región constituyen la peor amenaza a la paz

y la seguridad regionales e internacionales. La paz en el Oriente Medio no puede lograrse promoviendo una política discriminatoria de apoyo ciego a la ocupación, la tortura, la aniquilación, la intimidación y los actos de agresión del régimen israelí.

Asimismo, Israel sigue haciendo caso omiso de todos los regímenes internacionales que regulan las armas de destrucción en masa al no adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Las armas nucleares en manos del régimen israelí plantean la amenaza más grave para la seguridad de todos los Estados de Oriente Medio.

Como se destaca en el informe del Secretario General, la injusta e imprudente decisión del Presidente de los Estados Unidos, relativa a Al-Quds, hecha pública el 6 de diciembre de 2017, por la que anunció su intención de trasladar la Embajada de los Estados Unidos a Al-Quds, fue severamente condenada como un acto de agresión patente e inmoral contra los derechos del pueblo palestino, así como un acto de provocación que puede sumir a la región en una mayor violencia y anarquía. Alentados por la decisión de los Estados Unidos y otra serie de cambios en el panorama político, parece que ahora el régimen israelí ha decidido denegar totalmente cualquier derecho palestino a la condición de Estado.

Como ha sucedido durante decenios, la situación en Palestina requiere que se adopten medidas y se preste atención a escala internacional. La República Islámica del Irán considera que cualquier solución a esa crisis exige el fin de la ocupación, de las violaciones y de los crímenes cometidos por el régimen israelí, la restauración de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y el establecimiento de su Estado de Palestina independiente y viable, con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

En lo que respecta a la ocupación del Golán por el régimen israelí, consideramos que el Golán forma parte integrante del territorio de la República Árabe Siria. Condenamos todas las medidas adoptadas por la ilegítima Potencia ocupante para socavar la integridad territorial de Siria y expresamos nuestra profunda preocupación por el grave deterioro de la situación de los derechos humanos y el aumento del número de asentamientos judíos ilícitos en el Golán sirio ocupado.

Para concluir, quisiera reiterar una vez más nuestro compromiso inquebrantable con una solución justa y amplia a la cuestión de Palestina y con el restablecimiento inmediato de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a su

Estado de Palestina independiente y viable, con Al-Quds Al-Sharif como su capital. A ese respecto, mantenemos nuestro apoyo al pueblo palestino en su lucha justa y legítima contra la ocupación y su aspiración justificada a ejercer su derecho a la libre determinación.

Sr. Atlassi (Marruecos) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y a su Presidente, Sr. Cheikh Niang, por los valiosos e incansables esfuerzos del Comité encaminados a apoyar la justicia para el pueblo palestino y supervisar sus diversos programas destinados a permitir que el pueblo palestino logre la independencia justa, legítima, nacional y soberana que merece.

El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se celebra el 29 de noviembre, brindó este año a Su Majestad el Rey Mohammed VI otra oportunidad para enviar un mensaje de solidaridad al Presidente del Comité, reiterando su pleno apoyo al pueblo palestino y a sus dirigentes, en primer lugar y ante todo, Su Excelencia el Presidente Mahmoud Abbas.

En esa carta también expresa el apoyo pleno, firme y duradero del Reino de Marruecos a los derechos históricos y legítimos del pueblo palestino, en particular su derecho a formar un Estado independiente que se base en las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, que sea estable y viable, y que viva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad, de conformidad con las resoluciones internacionales.

El Reino de Marruecos, cuyo Rey preside el Comité Al-Quds, sigue con gran preocupación la escalada de la violencia que Israel ha decidido arremeter contra Palestina en general, y Jerusalén en particular, para socavar la condición jurídica de Al-Quds Al-Sharif, definida en las resoluciones de legitimidad internacional que la consideran parte inseparable de los territorios palestinos ocupados desde 1967.

En ese sentido, Israel busca conflictos religiosos e ideológicos mediante la partición temporal y espacial de Al-Quds Al-Sharif, así como las agresiones reiteradas y sistemáticas contra el carácter sagrado de la mezquita de Al-Aqsa y sus fieles, al tiempo que intensifica las actividades de asentamiento, incluso en Al-Quds Al-Sharif, violando las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2334 (2016). En su carta, Su Majestad el Rey de Marruecos afirma que,

“[I]a relación del pueblo de Marruecos con Palestina, y en particular con Al-Quds, no es nueva ni

fortuita. Es una relación emocional que está profundamente grabada en la imaginación de los marroquíes, como personas y como nación. Los peregrinos marroquíes que viajan a La Meca y a la Medina solían visitar la Ciudad Santa de Al-Quds —la primera de las dos quiblas y emplazamiento de la tercera mezquita sagrada— habida cuenta de la importancia religiosa y espiritual de la ciudad. No es de extrañar entonces que muchos de ellos, como eruditos, místicos y mercaderes, eligieran asentarse en Al-Quds y protegieran los lugares sagrados allí”.

La cuestión de Al-Quds y la cuestión palestina siempre han sido nuestra principal preocupación por las razones siguientes. Estamos comprometidos con una causa justa y legítima y somos responsables de ella. La cuestión palestina es una cuestión fundamental en el Oriente Medio y el principal conflicto en la región. Lograr una paz justa, amplia y duradera sobre la base de la solución biestatal y de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe es una opción estratégica, no una maniobra política. La cuestión de Al-Quds tiene especial importancia no solo para la umma árabe y la musulmana —habida cuenta de que la ciudad santa es sede de la sagrada mezquita de Al-Aqsa— sino también para todas las personas amantes de la paz, en vista de que la ciudad representa la tolerancia y la coexistencia entre las religiones. Toda medida unilateral que afecte a Al-Quds es inaceptable, ilegal e ilegítima puesto que representa una grave violación del derecho internacional, incluidas las resoluciones de la Asamblea General y las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, así como la resolución ES-10/19 de “Unión por la Paz”, aprobada en 2017 en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

La solución de la cuestión palestina sobre la base de las resoluciones de legitimidad internacional dejaría a los grupos extremistas y terroristas sin argumentos, sobre todo porque se han venido aprovechando de la falta de perspectivas para la solución de la cuestión palestina y de Al-Quds, utilizándola como pretexto para justificar su programa criminal en la región. Las medidas ilegales relativas a Al-Quds avivan el sentimiento religioso, en vista del carácter espiritual de la Ciudad Santa, con el posible riesgo de convertir un conflicto político en un conflicto religioso. Ello sería extremadamente peligroso para la paz y la seguridad internacionales y para la armonía y la coexistencia deseadas entre diferentes culturas y civilizaciones.

Su Majestad el Rey de Marruecos ha confirmado que no basta hablar de Palestina sin hablar del sufrimiento del pueblo palestino. Marruecos es consciente de las difíciles

condiciones que afrontan los palestinos en Gaza. En 2009 y 2014, Su Majestad ordenó establecer puentes aéreos de asistencia médica y alimentaria sobre la base de nuestra política de solidaridad, que es piedra angular de la política exterior de Marruecos. Este año, durante el Ramadán, Su Majestad supervisó personalmente la puesta en marcha de una iniciativa humanitaria en Gaza, Al-Quds y Ramala.

Su Majestad también ha establecido un hospital de campaña de las Fuerzas Armadas Reales del Reino de Marruecos en la Franja de Gaza. Ese hospital ofrece diferentes servicios médicos. Su Majestad ha subrayado que,

“Esas iniciativas que obran en interés de nuestros hermanos palestinos complementan las que realizamos como Presidente del Comité Al-Quds de la Organización de Cooperación Islámica. Llevamos a cabo actividades políticas y diplomáticas bilaterales y en foros internacionales, así como a través del trabajo sobre el terreno realizado por el Organismo Bayt Mal Al-Quds. Ese mecanismo operacional y sobre el terreno del Comité Al-Quds funciona bajo nuestra supervisión personal para llevar a cabo planes y proyectos concretos en beneficio de nuestros hermanos de Jerusalén, con el objetivo de mantener la identidad cultural de la Ciudad Santa y mejorar las condiciones sociales y de vida de los habitantes de Al-Quds, al tiempo que apoya su lucha y los alienta a permanecer en Al-Quds”.

La única manera correcta de resolver la cuestión palestina no es la guerra, el derramamiento de sangre ni el asesinato de civiles inocentes. Por el contrario, es volviendo de buena fe a la mesa de negociaciones en un marco claro para lograr la solución biestatal, con dos Estados que vivan uno al lado del otro en condiciones de paz, armonía, seguridad, coexistencia y cooperación. La postura de Marruecos sobre ese conflicto sigue siendo firme y se basa en la Iniciativa de Paz Árabe, el mandato convenido y el establecimiento de un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967.

Por lo tanto, la comunidad internacional ahora más que nunca está llamada a trabajar para impulsar el proceso de paz, de conformidad con el calendario acordado y sobre la base de los fundamentos y principios internacionales. Marruecos está dispuesto a participar de manera muy activa en todas las iniciativas encaminadas a impulsar el proceso de paz y a llegar a una solución que lograría la seguridad y la estabilidad en la región.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Sra. Presidenta: Quisiera agradecerle por la convocatoria a este

debate en una fecha de especial significado para el pueblo y el Estado de Palestina e Israel.

El 29 de noviembre de 1947 el Consejo de Seguridad determinó que dos Estados se establecerían, Israel y Palestina. En numerosas ocasiones, mi delegación al igual que otras en el debate abierto que regularmente realiza el Consejo de Seguridad sobre la cuestión palestina, ha dicho que nos reunimos casi ritualmente. Es así y se ha vuelto así. El 29 de noviembre, no es un día de celebración sino de frustración y de tristeza porque 71 años después de ese compromiso, no se ha cumplido; y ese incumplimiento se mide en vidas de seres humanos y privaciones de toda índole.

En esos 71 años mi país ha tenido una posición invariable y la seguirá manteniendo porque es una posición de principio. Reconocemos en estos años todos los esfuerzos invaluable de los diversos organismos de las Naciones Unidas y de representantes y coordinadores especiales, así como diversos Estados involucrados. Debemos reiterar también nuestro llamado a que cese la violencia, no importa de dónde provenga, la necesidad de la reconciliación entre palestinos y de un diálogo verdadero entre Palestina e Israel.

Los hechos lamentables de violencia y privación no cambian. La crisis humanitaria, la dependencia alimentaria, la destrucción de infraestructura y el deterioro de las condiciones de vida de los palestinos continúan. Seguimos observando cómo se contravienen las normas del derecho internacional, las convenciones de derecho internacional humanitario, y en particular, los derechos de niños palestinos. En ese contexto, observamos el pleno incumplimiento de la resolución 2334 (2016), la única garantía de la existencia de dos Estados.

Mi país fue uno de los primeros en reconocer al Estado de Palestina el 24 de diciembre de 2010, y copatrocinó la resolución 67/19, de 29 de noviembre de 2012, que reconoció y otorgó a Palestina la condición de Estado observador no miembro en noviembre de 2012. Por ello, el Ecuador reitera una vez más su plena adhesión al espíritu y a la naturaleza de las resoluciones de la Asamblea General de esta Organización, que ha reivindicado de manera constante los derechos inalienables del pueblo palestino, y su determinación de que toda medida adoptada por Israel, la Potencia ocupante, para imponer su legislación, jurisdicción y administración en la Ciudad Santa de Jerusalén es ilegal y, en consecuencia, nula y carente de toda validez.

Apoya el trabajo continuo realizado dentro del marco de las Naciones Unidas para asegurar que se cumpla el derecho de todos los refugiados palestinos a regresar a sus hogares, tal como se reafirma y se dispone en numerosas

resoluciones de la Asamblea General, la más reciente entre ellas, la resolución 72/81, aprobada en diciembre del año anterior. El Ecuador exhorta a la comunidad internacional a hacer progresos tangibles para apoyar el avance de una solución política definitiva y justa para las partes, sobre la base de la existencia de los dos Estados, Palestina e Israel, como único camino para alcanzar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio, y para devolver sus derechos al pueblo palestino y concretar el establecimiento del Estado independiente de Palestina, incorporado a las Naciones Unidas como miembro pleno, como lo establece la resolución sobre la partición de 1947.

Para quienes como yo hemos sido testigos de incontables reuniones como esta durante los últimos decenios, quiero enfatizar que la solución de este problema requiere la voluntad política de muchos actores, pero, sobre todo, una conciencia clara de que la paz se gana en el corazón y la mente de los hombres, las mujeres y los niños, y no al final de un fusil o una bomba. Roguemos por que haya una paz pronta en el Oriente Medio.

La Presidenta: De conformidad con la resolución 48/265 de la Asamblea General de 24 de agosto de 1994, doy la palabra al observador de la Soberana Orden de Malta.

Sr. De Rojas (Soberana Orden de Malta) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias, Sra. Presidenta, por brindarnos la oportunidad de hacer uso de la palabra para debatir estos temas interrelacionados en el día de hoy.

En uno de los proyectos de resolución objeto de examen se aborda la cuestión de Jerusalén (A/73/L.29), que es fundamental para la cuestión de Palestina. Como sabe la Asamblea, Jerusalén es muy importante para la Soberana Orden de Malta, ya que es el lugar donde se fundó la Orden, hace más de 900 años, y donde se construyó nuestro primer hospital. Durante más de nueve siglos, la misión de atender a los enfermos, los pobres y los más vulnerables, con independencia de su nacionalidad, su origen étnico o su religión, ha sido el objetivo central de la Orden de Malta desde hace más de nueve siglos.

Como muchos otros, consideramos que Jerusalén no pertenece a una sola nación sino a todos, a la humanidad en su conjunto. Es una ciudad sagrada para las tres grandes religiones monoteístas del mundo y ha sido lugar de peregrinación e inspiración para innumerables millones de personas durante dos milenios. Cuando la Asamblea General abordó por primera vez la cuestión de Palestina en 1947, decidió con gran sabiduría establecer, en el marco de la partición, un régimen internacional especial de división para la ciudad de Jerusalén, administrada por las Naciones Unidas. Incluso las fronteras

del denominado *corpus separatum* se establecieron en un mapa detallado, que se anexó a la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947.

Por ello, nos complace que en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se recuerde que en la resolución 181 (II) se reafirma que la comunidad internacional, por intermedio de las Naciones Unidas, tiene un interés legítimo en la cuestión de Jerusalén y en la protección de las singulares dimensiones espiritual, religiosa y cultural de la ciudad. También nos alientan sus reiteraciones en el sentido de que una solución general, justa y duradera de la cuestión relativa a la ciudad de Jerusalén debe incluir disposiciones internacionalmente garantizadas destinadas a garantizar la libertad de religión y conciencia de sus habitantes, así como el acceso permanente, libre y sin obstáculos a sus lugares sagrados para las personas de todas las religiones y nacionalidades.

Como expresó el representante de la Santa Sede cuando se dirigió a la Asamblea General sobre este tema en diciembre del año pasado (véase A/ES-10/PV.37), consideramos que solo un estado internacionalmente garantizado puede preservar el carácter singular de Jerusalén, como garantía del diálogo y la reconciliación para la paz en la región. Respalamos esa opinión y acogemos con beneplácito esta nueva y oportuna iniciativa de la Asamblea General sobre este tema.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Quisiera informar a los miembros de que el examen de los proyectos de resolución A/73/L.31, A/73/L.32, A/73/L.33 y A/73/L.34 se llevará a cabo una vez concluido el debate sobre el tema 38 del orden del día.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 39 del programa.

Tema 38 del programa

La situación en el Oriente Medio

Informes del Secretario General (A/73/322 y A/73/346)

Proyectos de resolución (A/73/L.29 y A/73 L.30)

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Egipto para presentar los proyectos de resolución A/73/L.29 y A/73/L.30.

Sr. Tayel (Egipto) (*habla en árabe*): El mundo de hoy enfrenta numerosas crisis humanitarias que,

lamentablemente, se concentran en el Oriente Medio, una región que en los últimos tiempos ha sido objeto de una creciente inestabilidad. Debemos tener en cuenta que una de las causas subyacentes de esta inestabilidad son las injusticias cometidas por decenios contra los pueblos árabes durante los más de 50 años de sufrimiento bajo el yugo de la ocupación. Ha habido numerosos intentos de aprovechar las crisis en la región para ocultar la ocupación de los territorios árabes, lo cual va en contra de los principios humanitarios básicos y perpetúa una situación ilegal cuyos efectos adversos continúan reverberando en toda la región y el mundo. Los muchos años de existencia de la ocupación han llevado a la aceptación de algunas de sus prácticas contra las personas, que se supone que disfrutaban de los mismos derechos que todos los demás pueblos del mundo, sobre todo el derecho a la libertad, la libre determinación y el sentido de pertenencia a una patria. La comunidad internacional está firmemente comprometida con los derechos de los pueblos palestino y sirio, y me complace presentar en la sesión de la Asamblea de hoy, en nombre de sus patrocinadores, dos proyectos de resolución con arreglo al tema 38 del programa, titulado “La situación en el Oriente Medio”.

En el primer proyecto de resolución, titulado “Jerusalén” (A/73/L.29), se pone de relieve la importancia, como referencia, de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en que se aborda el estatuto especial de la Jerusalén ocupada. En el proyecto de resolución se hace hincapié en que todas las medidas que adopta Israel, la Potencia ocupante, a fin de imponer su autoridad administrativa y judicial a la ciudad de Jerusalén son ilegítimas, nulas e írritas. En el proyecto de resolución, la comunidad internacional expresa su grave preocupación por la continuación de las actividades israelíes ilegítimas de asentamiento, incluido el plan que se conoce como E1, y la construcción de un muro de separación en la ciudad de Jerusalén Oriental y sus alrededores, que aísla aún más a la ciudad del resto de los territorios palestinos.

Dado que defendemos la paz y el mantenimiento de la significación religiosa de la ciudad de Jerusalén, en el proyecto de resolución se destaca la importancia de tener en cuenta las preocupaciones legítimas tanto de los palestinos como de los israelíes dando garantías internacionales que aseguren la libertad religiosa de los habitantes de la ciudad y la libertad de acceso para todos, independientemente de su religión o nacionalidad, a los santos lugares. En el proyecto de resolución también se exhorta a que se respete, tanto de palabra como

en los hechos, el valor histórico de los santos lugares de Jerusalén, incluida la Mezquita Sagrada.

Hoy es importante señalar el texto que se ha añadido al proyecto de resolución de este año, en que se hace hincapié en la importancia de Jerusalén para las tres religiones monoteístas. Reiteramos lo que ya hemos recalcado muchas veces: la cuestión de Jerusalén y la cuestión de Palestina, en su conjunto, son principalmente una cuestión política, jurídica y humanitaria, no religiosa. Por tanto, solo se podrá solucionar si se observan el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que constituyen las únicas referencias a las relaciones entre los Estados y los pueblos.

El segundo proyecto de resolución, A/73/L.30, está relacionado con el Golán sirio. Volvemos a presentar este proyecto de resolución con el objeto de expresar una importante convicción de la comunidad internacional: la crisis humanitaria sin precedentes que los sirios están sufriendo en su país no debería hacer que el mundo se olvide de que una buena parte de Siria está ocupada y de que el derecho del pueblo sirio a reclamar esa tierra ocupada no desaparecerá con el tiempo ni quedará sin efecto por cualquier otra causa a que haga frente nuestro pueblo hermano de Siria. En el proyecto de resolución se vuelve a hacer hincapié en que, 35 años después de la aprobación de la resolución 497 (1981) por el Consejo de Seguridad, Israel aún no ha cumplido lo que en ella se dispone. Se indica que la Convención de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se pueden aplicar a los territorios sirios ocupados desde 1967. También se señala la ilegitimidad de la imposición de leyes israelíes al Golán y a los asentamientos sirios que están allí. Se exhorta a Israel a que se retire por completo del Golán hasta las fronteras de 4 de junio de 1967 y a que respete lo que ya se había logrado a ese respecto.

La población del Oriente Medio sigue sufriendo los flagelos de la guerra y la agresión, y sigue aspirando al logro de la paz, la estabilidad y la coexistencia pacífica. Desde hace décadas hay resoluciones de las Naciones Unidas que plasman esas aspiraciones, que solo se harán realidad cuando logremos mostrar la voluntad política y la firme determinación que se necesitan para poner fin a la ocupación de todos los territorios palestinos y árabes, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como con el principio de territorio por paz y las normas del derecho internacional.

Para concluir, en nombre de todos los patrocinadores de los dos proyectos de resolución y en el mío

propio, solicito a todos los Estados Miembros que respalden los dos proyectos de resolución. Insto a todos los presentes en este Salón a que voten a favor, con vistas a evitar la eliminación de derechos de los que las personas gozan en virtud de la ley, recalcar la firme voluntad de la comunidad internacional y defender los nobles propósitos y principios consagrados en la Carta de esta Organización.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la delegación de la República Árabe de Egipto por presentar hoy los proyectos de resolución A/73/L.30 y A/73/L.29, titulados “El Golán sirio” y “Jerusalén”. También quiero dar las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el Golán sirio y a quienes votaron a favor de este.

La Asamblea General ha examinado el tema del programa sobre la situación en el Oriente Medio cada año desde su vigésimo quinto período de sesiones, en 1970. En todos los períodos de sesiones, la Asamblea ha exhortado a Israel que ponga fin a la ocupación de los territorios árabes y ha afirmado que todas las medidas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, para imponer sus leyes, su jurisdicción y su autoridad administrativa a la ciudad de Jerusalén y el Golán sirio son ilegales, ilegítimas, nulas y carentes de validez. Las resoluciones de la Asamblea están plenamente armonizadas con la posición unánime del Consejo de Seguridad en sus resoluciones 478 (1980), sobre la Jerusalén ocupada, y 497 (1981), sobre el Golán sirio ocupado. En ambas resoluciones se rechazan las decisiones unilaterales y provocadoras de las autoridades israelíes de ocupación de anexionarse la Jerusalén palestina ocupada y el Golán sirio ocupado, y se considera a esas decisiones carentes de validez jurídica.

Israel ha estado ocupando territorios palestinos por más de siete decenios, y esto causa sufrimiento a más de 5 millones de refugiados palestinos, que han sido expulsados de su tierra natal y cuyas tierras, viviendas y medios de vida han sido confiscados por Israel, que ha recibido el apoyo y la protección de varios Estados. Esto ha permitido que Israel actúe sin control en la región, negándose a aplicar cientos de resoluciones conexas aprobadas en las Naciones Unidas a lo largo de esos decenios. Israel ha continuado su expansión en extensas zonas de los territorios palestinos y árabes, cometiendo en forma sistemática delitos, actos de agresión y violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, que están documentados y constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Mi país reitera su firme posición basada en principios en apoyo del pueblo palestino y su derecho a la libre determinación mediante el establecimiento del Estado independiente de Palestina en la totalidad de su territorio nacional, con Jerusalén Oriental como su capital. Apoyamos el derecho de los refugiados a regresar a su tierra natal, de conformidad con la resolución 194 (III), de 1948. Todas las medidas que impidan o socaven esos derechos son nulas y carentes de validez, y deben rechazarse, dado que representan una amenaza a la paz y la seguridad en la región y en el mundo. Esto se aplica en particular a la ley racista que promulgó Israel recientemente, conocida como la ley del Estado nación, y a la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de trasladar su Embajada a la ciudad de Jerusalén y de suspender la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Israel sigue ocupando una valiosa parte de nuestra tierra en el Golán sirio. Nuestro pueblo allí continúa sufriendo como consecuencia de la ocupación por parte de Israel y de sus prácticas opresivas y agresivas. Desde el primer día de su ocupación, Israel ha tratado de modificar el estatuto jurídico y político del Golán sirio ocupado, perpetrando violaciones sistémicas de los derechos humanos, primero al intentar imponer la ciudadanía a nuestro pueblo allí desde 1981 y luego al tomar la ridícula decisión de celebrar unas absurdas elecciones locales en el Golán sirio ocupado el 30 de octubre. Todos esos esfuerzos se han visto frustrados por nuestro inquebrantable pueblo en la región.

Israel sigue confiscando tierras en el Golán sirio ocupado, mientras que amplía sus asentamientos allí, saquea sus recursos, distorsiona su historia, roba sus objetos de valor arqueológico y coloca minas terrestres, al tiempo que continúa privando a los tenaces ciudadanos sirios que allí residen de su derecho a permanecer en contacto con sus familias en su patria, Siria. Israel también priva a los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado de su derecho a estudiar siguiendo los planes de estudio nacionales de Siria. Se les ha privado del derecho a portar sus documentos nacionales de identidad sirios y a construir hospitales nacionales sirios en las aldeas ocupadas del Golán. Además, Israel sigue aplicando sus políticas de terrorismo, opresión, discriminación racial y detención arbitraria de ciudadanos sirios. Continúa dificultando su vida en todos sus aspectos, incluido su derecho, basado en las leyes y costumbres internacionales, a oponerse a la ocupación, y continúa arrestándolos, enjuiciándolos en tribunales títeres, condenándolos a

extensos períodos de prisión y tratándolos como criminales de guerra. En ese sentido, debemos recordar a la comunidad internacional el caso del Mandela de Siria, el prisionero Sedqi Suleiman Al-Maqet, a quien las autoridades de ocupación israelíes volvieron a detener en marzo de 2015, después de haber permanecido encarcelado en prisiones israelíes durante 27 años. Lo condenaron a 14 años de prisión adicionales por haber desvelado, a través de grabaciones de audio y de fotografías, el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, estaba cooperando con la organización terrorista Jabhat Al-Nusra y otras organizaciones terroristas activas en toda la zona de separación en el Golán. Instamos a nuestra Organización mundial a no demorarse en trabajar para lograr su liberación, así como la del prisionero Amal Abu Saleh y la de los demás prisioneros detenidos por Israel hace unos días, después de la farsa de las elecciones locales.

Mi país reafirma su derecho soberano al Golán sirio ocupado, basado en las fronteras del 4 de junio de 1967. Ese derecho no puede ser objeto de negociaciones ni concesiones, ni está sujeto a ningún plazo de prescripción. Nos devolverán en su totalidad nuestra tierra ocupada y los derechos que nos han sido denegados porque somos sus legítimos propietarios. Tarde o temprano, Israel y sus colonos deben abandonar nuestra tierra en el Golán. Insistimos en que no renunciaremos a nuestro derecho a recuperar nuestros territorios ocupados y a liberar a aquellos ciudadanos de nuestro país que sufren bajo la ocupación israelí en el Golán sirio, empleando todos y cada uno de los medios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con los principios del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

En su resolución 497 (1981), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre su aplicación en un plazo de dos semanas y decidió que, en caso de incumplimiento por parte de Israel, el Consejo se reuniera sin demora, a más tardar, el 5 de enero de 1982, para considerar la posibilidad de adoptar medidas apropiadas de conformidad con la Carta. Treinta y siete años después y, tras la aprobación por parte de la Asamblea General de decenas de resoluciones en las que se confirma el incumplimiento por parte de Israel de lo dispuesto en la resolución 497 (1981), tenemos derecho a preguntar al Consejo qué espera para aplicar su resolución y exigir a Israel que ponga fin a su ocupación del Golán sirio. ¿Qué espera el Consejo para poner fin a las violaciones y la agresión de Israel contra los territorios de la República Árabe Siria, la última de las cuales tuvo lugar el 29 de noviembre en la zona

de Al-Kiswa, al sur de Damasco? Ello constituyó una prueba indiscutible de que Israel ha entrado en una nueva etapa del terrorismo de Estado, ya que ahora compete con las organizaciones terroristas Dáesh y Jabhat al-Nusra para matar a civiles.

Ya no cabe aceptar que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros sigan abordando la opresiva ocupación israelí de manera rutinaria o sin mostrar solidaridad, que incluya medidas reales que puedan dar resultados tangibles. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben adoptar medidas de inmediato para poner fin a la ocupación de Israel y garantizar su retirada de los territorios árabes, incluido el Golán sirio ocupado, hasta las fronteras del 4 de junio de 1967, y para aplicar las resoluciones del Consejo 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981).

Para concluir, exhorto a todos los Estados a votar a favor del proyecto de resolución A/73/L.30, titulado “El Golán sirio”, y de todos los proyectos de resolución relativos a Palestina.

Sra. Nuzuha (Maldivas) (*habla en inglés*): El Oriente Medio sigue captando la atención de los maldivos —jóvenes y ancianos por igual—, no porque estemos ubicados en el Oriente Medio o ni siquiera en la vecindad inmediata, sino porque nos preocupa el sufrimiento de tantas personas inocentes a las que se les deniega el derecho a la vida y a la dignidad humana básica, la educación, el saneamiento y la atención de la salud. Apoyamos la solución del conflicto en Palestina y exhortamos a que Israel ponga fin a la ocupación ilegal de Palestina, que sigue siendo la raíz de los interminables ciclos de violencia y de conflicto en toda la región.

Maldivas siempre ha creído que el establecimiento de un Estado de Palestina independiente y soberano basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, que viva al lado de Israel y en paz con él, es la única solución viable para el conflicto en Palestina. Esa es la solución a la que exhorta el Consejo de Seguridad, en particular en sus resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 2334 (2016). Por lo tanto, Maldivas insta a Israel a aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo, a respetar plenamente las obligaciones jurídicas que asumió en los Acuerdos de Oslo y a aplicar la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto.

A pesar de ello, la cuestión de Palestina sigue sin resolverse y sin que se logren avances significativos. En septiembre pasado, el Tribunal Supremo de Israel rechazó una petición para que se detuviera la demolición de una aldea en la Ribera Occidental que causaría el desplazamiento de cientos de personas, dejándolas sin hogar y

sin medios de subsistencia, sin escuelas para sus hijos y sin acceso a la atención sanitaria básica. Ello demuestra el fracaso del sistema internacional para poner fin al sufrimiento de los pueblos del Oriente Medio. Hoy nos sumamos una vez más a numerosos países para instar a que se ponga fin de manera permanente a la ocupación ilegal de las tierras palestinas y se conceda al pueblo palestino su derecho legítimo a la libre determinación.

La situación humanitaria sigue empeorando en Siria, donde el conflicto ya ha entrado en su séptimo año. La guerra en Alepo redujo el país a escombros. El mundo entero teme ahora el estallido de otro conflicto en la provincia noroccidental de Idlib, en Siria, que podría provocar la peor catástrofe humanitaria de este siglo. Si esto ocurriera, más de 3 millones de personas se tendrían que desplazar y no tendrían dónde buscar refugio, alimentos o acceso a la atención de la salud. Por lo tanto, exhortamos a la comunidad internacional a adoptar medidas más enérgicas para detener la oleada de sufrimiento en Siria. La intervención humanitaria es imprescindible, pero es preciso encontrar una solución política permanente.

La situación en el Oriente Medio, ya de por sí grave, se ve exacerbada por grupos terroristas como Dáesh, que están causando destrucción e imponiendo condiciones sociales extremas mediante actos bárbaros de violencia y derramamiento de sangre. No reconocen fronteras ni hacen distinciones entre jóvenes y ancianos, mujeres y hombres, ni respetan ninguna religión o cultura. Maldivas condena todo intento de atribuir el terrorismo a una religión, cultura o tradición concreta. También opinamos que los factores del terrorismo deben abordarse a través de la cooperación internacional centrada en la lucha contra el extremismo violento.

Es importante que olvidemos los problemas del pasado a fin de avanzar en pos de un futuro prometedor. Se trata de un compromiso que deben asumir los pueblos y los dirigentes de los países de la región para salvar una zona que ha sido la cuna de la civilización humana y ha gestado un gran número de los primeros avances científicos y tecnológicos. Por ello, Maldivas está dispuesta a trabajar para encontrar una solución duradera a este conflicto y está llena de esperanza de lograrlo, ya que creemos que siempre existe margen para la esperanza ante cualquier dificultad.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión. Quisiera referirme al tema 38 del programa, “La situación en el Oriente Medio”, y al tema 39 del

programa, “Cuestión de Palestina”. Con respecto a este último tema, deseo destacar, en especial, que ayer fue el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

La situación en el Oriente Medio sigue siendo inestable y compleja. Los desafíos que enfrenta la región, que están interrelacionados, requieren la atención sostenida de la comunidad internacional. En el Yemen necesitamos avanzar urgentemente, ya que más de 14 millones de personas se ven amenazadas por la hambruna. En Siria, todavía no hemos visto progresos sustanciales e irreversibles en los frentes político y humanitario. En medio de todo eso, el proceso de paz en el Oriente Medio se presenta como una de las cuestiones centrales en la configuración de las relaciones internacionales en la región. El conflicto israelo-palestino alimenta una dinámica regional más amplia, y la falta de progresos concretos es un obstáculo para mejorar las relaciones entre los agentes regionales. Dejar esta cuestión sin resolver tiene un precio diplomático y de seguridad que todos tenemos que pagar. La única manera de lograr una solución a ese conflicto es mediante negociaciones directas entre ambas partes. Está clara la necesidad de que se reanuden las conversaciones de paz, pero las perspectivas actuales siguen siendo sombrías. La comunidad internacional, incluida la Asamblea, debe seguir desempeñando su función en la creación de un entorno propicio para la paz. Si bien hay muchas medidas esenciales que la comunidad internacional puede adoptar, deseo destacar tres medidas que puede tomar de inmediato.

En primer lugar, el fomento de la confianza entre las partes requiere un mayor apoyo internacional. Valoramos las diversas iniciativas que han emprendido hasta ahora los Estados Miembros y los agentes regionales. Por su parte, el Japón está decidido a seguir implementando sus propias medidas de fomento de la confianza mediante la iniciativa del Corredor para la Paz y la Prosperidad, que alienta y apoya la interdependencia en la región, y la independencia de la economía palestina, mediante la cooperación regional con Palestina, Jordania e Israel.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe seguir apoyando con firmeza una solución de dos Estados. Eso no solo significa expresar apoyo político, sino también rechazar cualquier acción que haga menos probable la posibilidad de lograr esa solución. Las continuas actividades israelíes en la aplicación de su política de asentamientos constituyen una violación del derecho internacional y deben cesar de inmediato. La violencia también sigue siendo un obstáculo importante para la paz. El Japón condena todos los actos de violencia, que

son fundamentalmente incompatibles con la solución pacífica de los conflictos. Al apoyar una solución de dos Estados, la comunidad internacional también tiene un papel que desempeñar en la defensa de los parámetros acordados internacionalmente, incluido el estatuto de Jerusalén.

Por último, debemos aliviar de inmediato la situación económica y humanitaria, que es especialmente grave en Gaza. Si bien debemos aplicar rápidamente el paquete acordado en el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos, el regreso de la Autoridad Palestina a Gaza es crucial.

En cuanto a la estabilización y la seguridad más amplias en el Oriente Medio y el África Septentrional, permítaseme referirme brevemente a los cuatro principios de Kono, que el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Kono, anunció el año pasado. Los principios hacen hincapié, en primer lugar, en las contribuciones intelectuales y humanas; en segundo lugar, en la inversión en las personas; en tercer lugar, en la implementación de iniciativas duraderas; y, en cuarto lugar, en la intensificación de los esfuerzos políticos. El Japón ha estado ejecutando varios programas que han arrojado resultados tangibles, como el Parque Agroindustrial de Jericó en Palestina, que se encuentra en su décimo año de funcionamiento, y nuestra iniciativa de fomento de la capacidad de maestros e instructores en el Oriente Medio. Estamos decididos a continuar con esos esfuerzos.

El Japón tiene fe en lo que podemos lograr mediante la realización de esfuerzos multilaterales en las Naciones Unidas. La comunidad internacional, incluida la Asamblea, debe trabajar de una manera que cree un ambiente positivo para la paz y no acentúe las divisiones. El Japón seguirá cooperando de manera constructiva para conseguir ese objetivo.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia y los países del Oriente Medio están unidos por decenios de amistad y cooperación constructiva y mutuamente beneficiosa. Nuestras relaciones han resistido la prueba del tiempo. Estamos realmente interesados en restablecer la estabilidad en la región lo antes posible. Sin embargo, la realidad hoy día se presenta de tal manera que la situación en el Oriente Medio continúa siendo difícil y exigiendo importantes esfuerzos colectivos. Solo mediante una cooperación y una diplomacia multilateral de base amplia podremos avanzar en la resolución de las agudas crisis que afectan la región y derrotar al terrorismo.

Estamos firmemente convencidos de que, a pesar de las diferencias en nuestros enfoques, es posible

establecer una visión común sobre cómo avanzar hacia la estabilización y la normalización en el Oriente Medio. Las acciones conjuntas de los países garantes del proceso de Astana lo han demostrado, y estamos abiertos a todos los que quieran participar en esos esfuerzos. Trabajando de consuno, podemos hacer mucho para mejorar la situación en el Oriente Medio. Actuando unidos en un frente lo más amplio posible, como ha pedido el Presidente ruso Vladimir Putin, podemos hacer verdaderos avances en la lucha contra el terrorismo. Juntos podemos poner fin al derramamiento de sangre en el Yemen, estabilizar Libia, ayudar a los refugiados sirios a regresar a sus hogares, hacer frente al desafío de la migración mundial, apoyar la normalización en el Iraq y resolver otras crisis. Los países de la región poseen una riqueza cultural, humana y natural que les permite desarrollarse de manera sostenible e incluso prosperar. Sin embargo, esas posibilidades solo se materializarán plenamente cuando termine la injerencia en los asuntos internos de los Estados del Oriente Medio. Al igual que a otras disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, se debe respetar el principio de no intervención. Consideramos que el respeto riguroso de nuestra búsqueda colectiva de soluciones a las crisis es una base firme, sobre todo cuando se hace valer por medio de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, que son los principales garantes del sistema jurídico internacional actual.

No aceptaremos un revisionismo agresivo dirigido contra diversos acuerdos internacionales a los que originalmente se llegó, entre otras cosas, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Ese peligroso revisionismo no solo niega los esfuerzos que se han hecho con anterioridad para resolver los conflictos, sino que también socavan la autoridad de nuestra Organización y, en general, erosionan el derecho internacional. Nuestros empeños no deben centrarse en políticas revisionistas unilaterales sino en la intensificación de las acciones de mediación, en las que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel de liderazgo para poner en marcha o reavivar los mecanismos de diálogo a fin de resolver crisis que tienen como centro el conflicto palestino-israelí, un conflicto cuya solución es fundamental para mejorar la situación en toda la región.

Lamentablemente, las tendencias desestabilizadoras siguen dominando en los territorios palestinos ocupados y las perspectivas de reanudación del proceso de negociación son cada vez más remotas. El abismo de malentendidos y desconfianza entre palestinos e

israelíes se está ampliando. En lugar de los llamamientos a la paz y las iniciativas pacíficas, lo que ahora está en primer plano es la violencia, las medidas unilaterales, la retórica incendiaria y los intentos de crear nuevas realidades sobre el terreno, lo que perjudica la posibilidad de una solución. Continúan las tensiones en los alrededores de la Franja de Gaza, donde recientemente, gracias a esfuerzos monumentales, se ha logrado una calma relativa. Esperamos que esa calma pueda ser sostenible y se mantenga en el largo plazo, y que brinde a la comunidad internacional la oportunidad de revitalizar los esfuerzos para dar respuesta a la terrible situación humanitaria y dar un impulso al proceso político. Por supuesto, toda asistencia a Gaza debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con las autoridades palestinas legítima, encabezadas por el Presidente Abbas, y debe estar en sintonía con los esfuerzos encaminados a restablecer la unidad palestina.

Rusia se ha mantenido constante en su posición. Es posible lograr un arreglo árabe-israelí amplio y sostenible y la solución de la cuestión palestina sobre una base reconocida internacionalmente que incluya las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Iniciativa de Paz Árabe y los principios de Madrid, incluido el principio de territorio por paz en relación con todos los territorios ocupados, entre ellos el Golán sirio. Un instrumento fundamental para la solución sigue siendo el concepto de una solución de dos Estados, que presupone establecer en la región, a raíz de negociaciones, un Estado de Palestina que coexista en condiciones de paz y seguridad junto a Israel. Toda política destinada a crear una nueva realidad sobre el terreno es inaceptable, y consideramos que la expansión de los asentamientos israelíes, la demolición de propiedades palestinas y la expulsión de familias palestinas son ilícitas. Condenamos todas las formas de violencia y retórica incendiaria. Estimamos que solo un diálogo directo entre los palestinos e israelíes puede hacer que sea posible encontrar respuestas a todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo. Eso se aplica a Jerusalén, los refugiados, las fronteras y las principales cuestiones de seguridad regional. No podemos simplemente seleccionar esos problemas delicados y llevarlos a la mesa de negociaciones antes de que las partes los hayan examinado.

Rusia seguirá desempeñando un papel activo en el Oriente Medio en su capacidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad y miembro del Cuarteto del Oriente Medio de mediadores internacionales, que sigue siendo el único formato de mediación refrendado en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Todavía

está sobre la mesa la propuesta de convocar en Rusia una cumbre entre los dirigentes de Palestina e Israel. Seguiremos apoyando al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en los planos económico y político. Las operaciones del OOPS revisten una importancia clave, ya que tienen un importante efecto estabilizador en los territorios palestinos y los países del Oriente Medio. El Organismo debe perdurar y ser plenamente funcional.

La Federación de Rusia apoya la elaboración de un programa positivo y unificador para toda la comunidad internacional sobre el Oriente Medio, incluida Palestina. Crear condiciones que permitan mejorar el ambiente general de confianza será clave para nuestros esfuerzos combinados en la región. Eso tiene una importancia clave para las relaciones entre los Estados árabes, Israel y el Irán. Queremos recordar a la Asamblea que, en su resolución 598 (1987), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General la tarea de trabajar con los Estados de la región para proponer medidas encaminadas a mejorar la seguridad y la estabilidad de la región. Eso no es fácil, pero tenemos que trabajar en ello. Rusia está dispuesta a no escatimar esfuerzos para ayudar a nuestros asociados regionales, sin excepción. Nuestro objetivo primordial debe ser la creación de una estructura de seguridad regional auténticamente inclusiva que pueda abarcar a todos los Estados de esa parte del mundo. Nuestro concepto del fortalecimiento de la seguridad en el golfo Pérsico mediante garantías internacionales sigue siendo pertinente y su aplicación podría comenzar con la celebración de una conferencia en la que participen los Estados de la subregión. A largo plazo, podría ampliarse para incluir a otros Estados del Oriente Medio.

Queremos recalcar que todas las decisiones adoptadas por la Asamblea General sobre esa cuestión deben ajustarse a la lógica de resolver esos problemas. Rusia está dispuesta a trabajar con todas las partes interesadas desde la apertura y la imparcialidad en relación con esos y otros aspectos.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Deseo informar a los miembros que la adopción de medidas respecto a los proyectos de resolución A/73/L.29 y A/73/L.30 se llevará a cabo después de que adoptemos medidas respecto de los proyectos de resolución A/73/L.31, A/73/L.32, A/73/L.33 y A/73/L.34, en relación con el tema 39 del programa.

De este modo, la Asamblea General ha concluido la presente etapa de su examen del tema 38 del programa.

Tema 39 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Proyectos de resolución (A/73/L.31, A/73/L.32, A/73/L.33 y A/73/L.34)

La Presidenta: Antes de que la Asamblea adopte medidas sobre los proyectos de resolución, uno por uno, se recuerda a los miembros que tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre los cuatro proyectos de resolución antes o después de que se adopten medidas sobre todos ellos.

Procederemos entonces ahora a examinar los proyectos de resolución A/73/L.31, A/73/L.32, A/73/L.33 y A/73/L.34.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a un máximo de diez minutos y que deberán ser formuladas desde sus asientos.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La Unión Europea quisiera dar las gracias a la delegación palestina por el resultado positivo de nuestras negociaciones sobre una serie de proyectos de resolución respecto de los cuales la Asamblea General está adoptando medidas ahora. A resultas de esas negociaciones, la Unión Europea confirma su posición global.

Quisiéramos aprovechar esta ocasión para dejar constancia de que, con respecto a todos los proyectos de resolución aprobados durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que, cuando se menciona el Gobierno palestino, se está haciendo referencia a la Autoridad Palestina. Además, el uso del término "Palestina" en cualquiera de esos proyectos de resolución no puede interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina y se entiende sin perjuicio de las diferentes posiciones de nuestros Estados miembros sobre ese tema y, por ende, sobre la cuestión de la validez de la adhesión a las convenciones y los tratados que se mencionan. Asimismo, destacamos que la Unión Europea en su conjunto no ha conferido una cualificación jurídica al término "desplazamiento forzado", utilizado en varios proyectos de resolución presentados en relación con el tema 39 del programa.

Algunos de los proyectos de resolución que deben aprobarse hoy se refieren a los lugares sagrados de Jerusalén. A la Unión Europea le preocupan los acontecimientos inquietantes y los reiterados choques violentos ocurridos en el Monte del Templo/Al-Haram al-Sharif. La Unión Europea recuerda la importancia especial de los lugares sagrados y pide que se mantenga el *statu quo* establecido en 1967 para el Monte del Templo/Al-Haram al-Sharif, en consonancia con entendimientos previos y con respecto al papel especial de Jordania. La Unión Europea recuerda que su posición relativa a esos proyectos de resolución no entraña un cambio en su posición sobre la terminología relativa al Monte del Templo/Al-Haram al-Sharif. La Unión Europea hace hincapié en la necesidad de que la denominación utilizada en relación con los lugares sagrados de Jerusalén refleje la importancia y el valor histórico de dichos lugares sagrados para las tres religiones monoteístas y respete las sensibilidades religiosas y culturales. Las denominaciones que se elijan en un futuro podrían influir en el apoyo colectivo de la Unión Europea a los proyectos de resolución según las prácticas de votación establecidas.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Esta explicación de voto se refiere a todos los proyectos de resolución relacionados con los temas 38 y 39 del programa. El 29 de noviembre de 1947, las Naciones Unidas aprobaron la resolución 181 (II), por la que se pidió la creación de un Estado árabe y un Estado judío independientes que vivirían el uno al lado del otro. El Estado de Israel aceptó la resolución, y el mundo árabe la rechazó. Solo un día después de que Israel declarase su independencia el 15 de mayo de 1948, una coalición de ejércitos árabes invadió Israel. Su objetivo era simple: destruir el Estado judío que se acababa de crear.

Ayer, 29 de noviembre, se cumplió el septuagésimo primer aniversario de esa votación crucial de las Naciones Unidas (véase A/PV.128). Debería haber sido un día de celebración, pero, año tras año, esa fecha histórica se convierte en una sesión anual destinada a fustigar a Israel. Algunos países siguen negándose a aceptar la existencia del Estado de Israel en el Oriente Medio. Oímos a algunos de ellos hablar ayer (véase A/73/PV.42) y en el día de hoy.

Vivimos en un momento en el que numerosas crisis están haciendo estragos en el Oriente Medio y en todo el mundo. Es una pena que, en lugar de resolver esas crisis, las Naciones Unidas aprueben tantas resoluciones tendenciosas y dediquen valiosos recursos a órganos politizados cuyo único propósito es atacar y denunciar a Israel.

Uno de esos órganos es el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, un Comité que no hace otra cosa que difundir un discurso político unilateral contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas y que utiliza el dinero de todos los Estados Miembros para hacerlo. A principios de esta semana, el Comité invitó a un orador quien sugirió que la solidaridad de la comunidad internacional requiere adoptar medidas de boicot, desinversión y sanciones contra Israel. Concluyó su declaración con un llamamiento a una Palestina libre desde el río hasta el mar. Para aquellos que no están familiarizados con el mapa de la región, solo hay un significado para lo que él sugirió: un Estado palestino, no al lado de Israel, sino en lugar de Israel.

La División de los Derechos de los Palestinos apoya a ese Comité. El año pasado, la División invitó a varias organizaciones y oradores con vínculos claros y públicos con el terrorismo a participar en los eventos del Comité. Permítaseme repetirlo. Un órgano de la Secretaría financiado por todos los Estados Miembros proporcionó una plataforma para los partidarios y glorificadores públicos del terrorismo. No se trata solo de un mal uso de nuestro tiempo, sino que contraviene completamente nuestros valores. Es verdaderamente inquietante y vergonzoso.

Eso no es todo. La División para los Derechos de los Palestinos es la única oficina de la Secretaría que promueve un programa que ataca directamente a un Estado Miembro, y cuenta con 15 puestos remunerados para ello. Además, una gran parte de la financiación de la División cubre los billetes de avión en clase ejecutiva para que los participantes en sus eventos contra Israel puedan viajar de cualquier parte del mundo para asistir a ellos. Ese tipo de División y de financiación en las Naciones Unidas verdaderamente no tiene parangón, sobre todo en momentos en que el Departamento de Asuntos Políticos se esfuerza por cumplir con sus interminables responsabilidades con escasos recursos humanos y financieros.

Me referiré ahora al programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, dirigido por el Departamento de Información Pública que organiza un seminario anual sobre la paz en el Oriente Medio. Nadie debe dejarse engañar por el título: el seminario no tiene nada que ver con la paz. Tiene que ver completamente con el sentimiento antiisraelí y no hace mucho por promover el diálogo y el entendimiento entre israelíes y palestinos. El seminario de este año tuvo un panel titulado "Setenta años después del día de la Nakba". El término "Nakba" significa catástrofe. Al adoptar ese término en el seminario, el programa especial de información del

Departamento de Información Pública respalda la negación de la legitimidad de Israel por parte de los palestinos. Permítaseme ser claro: calificar de catástrofe el establecimiento de Israel no es una declaración de solidaridad con los palestinos; es una negación del derecho de Israel a existir.

No hay forma de justificar el hecho de que las Naciones Unidas gasten casi 6,5 millones de dólares de su presupuesto en organizaciones y órganos que no hacen otra cosa que tratar de aislar a Israel. No solo son unilaterales, sino que son peligrosos y dan la palabra a quienes se oponen a una solución pacífica.

El problema no termina con la asignación de fondos de las Naciones Unidas. Continúa con los proyectos de resolución sobre los que votaremos hoy. Dos de ellos hablan del Monte del Templo, un lugar sagrado para las tres religiones monoteístas: el islam, el cristianismo y el judaísmo. Sin embargo, en esos proyectos de resolución se ha omitido toda referencia a la conexión judía o cristiana con el Monte del Templo, o como lo llamamos en hebreo, Har Habayit. Esa omisión es deliberada. Muestra otro ejemplo más de la negativa de los palestinos a reconocer la probada conexión histórica entre el judaísmo, el cristianismo, el Monte del Templo y Jerusalén en general. La comunidad internacional debe dejar de participar en una negación tan flagrante de la historia. No debe permitir esos intentos más que evidentes de deslegitimar a Israel.

En cuanto al proyecto de resolución relativo al Golán (A/73/L.30), la situación en Siria es grave. Durante los últimos siete años, el régimen sirio ha estado matando sistemáticamente a su propio pueblo y hasta ha utilizado armas químicas contra él. Mientras tanto, Israel ha estado atendiendo en sus hospitales a miles de sirios heridos. Sin embargo, a pesar de las realidades sobre el terreno, en la Asamblea General prevalece el absurdo.

Apoyar los seis proyectos de resolución contra Israel presentados hoy no promoverá ni inspirará la paz. Solo inspirará odio. Israel votará en contra y pido a todos que hagan lo mismo.

Sr. Ordeman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Esta explicación de voto se refiere a todos los proyectos de resolución en relación con los temas 38 y 39 del programa.

Los Estados Unidos siguen oponiéndose a la presentación anual de un número desproporcionado de proyectos de resolución injustos y tendenciosos contra Israel. Como en el pasado, este enfoque unilateral daña

las perspectivas de paz al socavar la confianza entre las partes y no crear el tipo de entorno internacional positivo que es fundamental para lograr la paz.

Nos decepciona que, a pesar de los mensajes de apoyo a la reforma, los Estados Miembros sigan acusando a Israel con esos proyectos de resolución. Como los Estados Unidos han dejado claro en reiteradas ocasiones, esa dinámica es inaceptable. Una vez más, vemos proyectos de resolución que condenan rápidamente todo tipo de acciones israelíes, pero en los que no se dice casi nada sobre los ataques terroristas palestinos contra civiles inocentes. Ello es particularmente grave ahora, cuando en los ataques con cohetes del 12 de noviembre se dispararon más proyectiles en un solo día que en cualquier otro día desde 2014. Por ello, por primera vez presentamos un proyecto de resolución independiente para condenar a Hamas y a otros grupos militantes por sus ataques indiscriminados contra civiles y su papel primordial en el empeoramiento de la situación humanitaria y económica en Gaza, así como por sus acciones para restringir la libertad de expresión y silenciar la disidencia política.

En cuanto a los proyectos de resolución que se someterán a votación los días 29 y 30 de noviembre, los Estados Unidos volverán una vez más a votar en contra de esos proyectos de resolución unilaterales y alentarán a las demás naciones a que también lo hagan. Esos proyectos de resolución dañan la credibilidad de las Naciones Unidas, ya que muestran un claro sesgo a favor de una de las partes y plantean verdaderas dudas sobre la imparcialidad de las Naciones Unidas. Ello, a su vez, desacredita el importante papel que desempeña la Organización para respaldar la solución del conflicto en el Oriente Medio.

En particular, los Estados Unidos están muy preocupados por los proyectos de resolución A/73/L.31 y A/73/L.34, “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino” y “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, respectivamente. Esos dos proyectos de resolución tienen consecuencias presupuestarias reales y consumen recursos limitados de las Naciones Unidas que serían mejor utilizados en otros lugares. El año pasado, las operaciones del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de los Derechos de los Palestinos costaron casi tres millones de dólares. En esos dos proyectos de resolución se propagan supuestos sobre cuestiones que las partes han acordado que deben resolverse en el marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo y no hacen nada por acercarnos al objetivo que todos compartimos de una paz general en el Oriente Medio. En cambio, socavan nuestros

esfuerzos al renovar los mandatos de entidades que perpetúan un sesgo claro y demostrado que solo sirve para separar aún más a las partes.

Los palestinos son el único agente del sistema de las Naciones Unidas que cuenta con una División dedicada dentro de la Secretaría. El mensaje que se envía es que los palestinos no necesitan realmente volver a la mesa de negociaciones. Pueden confiar en mecanismos defectuosos y sesgados como estos para impulsar su programa. Los Estados Unidos siguen comprometidos de manera firme y sistemática con lograr una paz general y duradera entre israelíes y palestinos.

Cualquier resolución que se apruebe hoy aquí solo desviará la atención de ese proceso. Las resoluciones unilaterales no ayudan a promover la paz. La causa de la paz se verá favorecida cuando termine el sesgo de las Naciones Unidas contra Israel. Los Estados Unidos se han opuesto sistemáticamente en las Naciones Unidas a todos los esfuerzos por deslegitimar a Israel o socavar su seguridad, y seguiremos haciéndolo con vigor. Esperamos que otros Miembros se nos unan votando en contra de esos proyectos de resolución.

La Presidenta: Hemos escuchado así al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

En este momento, la Asamblea adoptará medidas respecto de los proyectos de resolución A/73/L.31, A/73/L.32, A/73/L.33 y A/73/L.34.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución A/73/L.31, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bangladesh, Brunei Darussalam, las Comoras, Ecuador, Indonesia, el Líbano, el Líbano, Malasia, Qatar, la Arabia Saudita, el Sudán y Viet Nam.

La Presidenta: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh,

Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Australia, Canadá, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, República de Moldova, Islas Salomón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 100 votos contra 12 y 62 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/18).

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.32, titulado "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, las Comoras, el Ecuador, Indonesia, el Líbano, Malaysia, Nicaragua, Qatar, la Arabia Saudita, el Sudán y Viet Nam.

La Presidenta: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal,

Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Fiji, Guatemala, Honduras, Palau, Papua New Guinea, Rwanda, Islas Salomón, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 156 votos contra 8 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/19).

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta: A continuación, examinaremos el proyecto de resolución A/73/L.33, titulado "Programa especial de información sobre la cuestión de

Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.33: Argelia, Bangladesh, Brunei Darussalam, las Comoras, el Ecuador, Indonesia, el Líbano, Malasia, Qatar, la Arabia Saudita Arabia y el Sudán.

La Presidenta: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica,

Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Guatemala, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, República Centroafricana, Fiji, Honduras, México, Palau, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Samoa, Islas Salomón, Sudán del Sur, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 152 votos contra 8 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/20).

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.34, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/73/L.34, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bangladesh, Brunei Darussalam, Comoras, Ecuador, Indonesia, Líbano, Malasia, Mauritania, Qatar, Arabia Saudita, Sudán y Viet Nam.

La Presidenta: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, República de Moldova, Islas Salomón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 96 votos contra 13 y 64 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.34 (resolución 73/21).

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta: Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Tang (Singapur) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en explicación de voto tras la aprobación de las resoluciones 73/18, 73/19, 73/20 y 73/21.

Singapur votó a favor de la resolución 73/18, titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, en el entendimiento de que la referencia que se hace en el párrafo 2 al logro de la solución de dos Estados basada en las fronteras anteriores a 1967 debe interpretarse en el sentido de lo enunciado en el párrafo 1 de la resolución 73/19, titulada “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, a saber, “la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967”.

La Presidenta: La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 39 del programa.

Tema 38 del programa (*continuación*)

La situación en el Oriente Medio

Proyectos de resolución (A/73/L.29 y A/73/L.30)

La Presidenta: Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/73/L.29 y A/73/L.30.

La Asamblea procederá, en primer lugar, a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.29, titulado “Jerusalén”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/73/L.29, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Indonesia, Líbano, Malasia, Maldivas, Qatar, Arabia Saudita y Viet Nam.

La Presidenta: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Guatemala, Israel, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Islas Salomón, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, República Centroafricana, República Dominicana, Fiji, Honduras, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Samoa, Sudán del Sur, Togo, Tuvalu, Vanuatu

Por 148 votos contra 11 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.29 (resolución 73/22).

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.30, titulado “El Golán sirio”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/73/L.30, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Brunei Darussalam, Comoras, Malasia, Qatar, Senegal y Sudán.

La Presidenta: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Vanuatu

Por 99 votos contra 10 y 66 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.30 (resolución 73/23).

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta: Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Duque Estrada Meyer (Brasil): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones del Brasil y la Argentina para explicar nuestros votos.

Como hemos hecho en años anteriores, sobre la resolución relativa al Golán sirio, que acaba de aprobar la Asamblea General. El Brasil y la Argentina votaron a favor de la resolución porque creemos que su carácter esencial se vincula con la ilegalidad de la adquisición de territorios por la fuerza. En el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra el territorio o la integridad de un Estado.

Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de nuestras delegaciones con respecto al párrafo 6 de la resolución. Nuestro voto no prejuzga el contenido de ese párrafo, particularmente la referencia a la línea del 4 de junio de 1967. El Brasil y la Argentina consideran que es importante progresar en la búsqueda de una solución para la vertiente sirio-israelí del conflicto en el Oriente Medio, con el propósito de poner fin a la ocupación del Golán sirio. Por lo tanto, en nombre de los Gobiernos del Brasil y la Argentina, recalco, una vez más, la importancia de que se reanuden las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la situación en el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y con el principio de paz por territorio.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (habla en inglés): Permítaseme, en nombre de la delegación del Estado de Palestina, expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos los países que votaron a favor de las cinco resoluciones relativas a la cuestión de Palestina y también a favor de la resolución 73/23 relativa al Golán sirio. Consideramos que ese apoyo masivo, que es similar al que obtuvimos en la votación del año pasado, es una señal del firme apoyo que brinda la comunidad internacional al consenso mundial sobre la manera en que se puede resolver el conflicto israelo-palestino y la cuestión de

Palestina. Agradecemos sinceramente a la Asamblea su firmeza, empeño y determinación para garantizar que el consenso mundial por el que todos hemos trabajado durante tan largo tiempo siga siendo la piedra angular en la búsqueda de una paz justa y duradera a este conflicto. Ello nos dará la fuerza para mantenernos firmes en nuestra patria y buscar una solución pacífica y justa a este conflicto sobre la base del derecho internacional y de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el tema. Por eso damos las gracias a los Estados Miembros.

A quienes abogan por una resolución independiente, que, según tengo entendido se examinará el próximo jueves por la tarde, permítaseme preguntarles, después que se han aprobado 16 resoluciones en las comisiones y en la Asamblea General, ¿por qué quieren presentar este proyecto de resolución? ¿Sus intenciones son realmente abrir las puertas a la paz, o de una manera perturbadora e irresponsable tratan de desviarnos de nuestra búsqueda de una solución a este conflicto con base en lo acordado a lo largo de los años, a saber, el consenso mundial que tiene como fundamento una solución biestatal basada en las fronteras de 1967, con Jerusalén oriental como capital de nuestro Estado? Esa solución requeriría, por supuesto, poner fin a una ocupación israelí que se ha prolongado casi por 51 años.

Creemos que quienes defienden esta iniciativa no actúan movidos por un deseo genuino de abrir las puertas a la paz. Después de todo, son ellos los que desencadenaron una lluvia de ataques contra nosotros, comenzando con la violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad al reconocer a Jerusalén como la capital del Estado de Israel y trasladar su embajada de Tel Aviv a Jerusalén, y continuando con los más recientes e injustificados ataques. Simplemente acudimos a la Asamblea General en busca de una solución jurídica, política y diplomática al conflicto y nos castigan por ello. El último episodio de ese castigo es su proyecto de resolución separado y aislado.

Por supuesto, hemos refutado los argumentos de quienes están impulsando este proyecto de resolución, y hemos informado a todos los miembros de la Asamblea las razones con las que rebatimos esos argumentos. Por consiguiente, no es necesario que me detenga en ello. No obstante, insto a la Asamblea a que lea nuestro memorando y su anexo en relación con este proyecto de resolución separado y aislado. Por lo tanto, hago un llamamiento a todos los miembros para que, cuando se someta a votación el próximo jueves ese proyecto de resolución, voten

en contra y defiendan el consenso mundial al que hemos llegado, como se refleja en el conjunto de resoluciones, sobre todo las 13 resoluciones políticas cuyo texto negociamos con todos los miembros. Agradecemos que los Estados hayan votado a favor del conjunto de resoluciones.

El proyecto de resolución independiente trata de decirnos a todos nosotros que el consenso mundial sobre la manera de resolver esta cuestión ya no es aceptable, y que sí lo es el proyecto de resolución que están impulsando, en el que se nombra y se avergüenza, y no muestra seriedad ni autenticidad cuando se trata de abrir las puertas a la paz. Por lo tanto, hago un llamamiento a los miembros y les pido que, cuando se someta a votación ese proyecto de resolución, voten en contra, porque votar en contra significa que la Asamblea sigue defendiendo el consenso mundial sobre la manera de resolver esta situación. Espero que el próximo jueves, mi delegación pueda dar las gracias a la Asamblea de la misma manera que ahora da las gracias por mantener el consenso mundial sobre la solución de la cuestión de Palestina.

Quiero dar las gracias a usted, Sra. Presidenta, y a su Oficina por haber colaborado con nosotros para que se disponga del mismo tiempo razonable a fin de que todas las partes puedan ocuparse de lo que hay que ocuparse el próximo jueves por la tarde.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera expresar su sincero reconocimiento y agradecimiento a la Asamblea General por haber aprobado una vez más, sin interrupción desde 1981, la resolución titulada “El Golán sirio” (resolución 73/23), así como por haber aprobado las demás resoluciones presentadas en relación con los dos temas del programa relativos a la cuestión palestina y la situación en el Oriente Medio.

Reitero el agradecimiento de mi país a todos los Estados que patrocinaron la resolución relativa al Golán sirio y votaron a favor de ella. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sigue apoyando esas resoluciones, lo que refleja su tenaz adhesión a los objetivos y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, su rechazo a la ocupación extranjera y su apoyo a nuestro derecho a recuperar cada centímetro de nuestros territorios que Israel ha ocupado desde 1967.

La Presidenta: De este modo, la Asamblea General ha concluido la presente etapa del examen del tema 38 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.